

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (TAFP)

ACUERDO No. 009-2024

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024) en las oficinas del Tribunal Administrativo de la Función Pública, ubicadas en el edificio P.H. Tula, en Vía España y Vía Argentina, piso sexto, corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá, se reunieron los magistrados Principales de este Tribunal **CARLOS AYALA MONTERO Y NELLY EDITH GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.**

Abierta la sesión, se indicó que el propósito de esta era fijar la fecha de inicio de labores del Tribunal Administrativo de la Función Pública, para efectos del cumplimiento de los términos y trámites establecidos por el artículo 42 del Texto Único de la Ley 9 de 20 de junio de 1994, que establece y regula la carrera administrativa, ordenado por la Ley 23 de 12 de mayo de 2017.

En ese sentido el tribunal aprobó el Acuerdo n° 003-2024 de 5 de junio de 2024, mediante el cual se estableció el 5 de agosto de 2024, como fecha para el inicio de funciones, únicamente en lo concerniente a las apelaciones de acciones de recursos humanos que no sean destituciones. Sin embargo, se consideró pertinente postergar la fecha fijada, con el objetivo de realizar una divulgación previa del Reglamento de Procedimiento Jurisdiccional del tribunal.

Por lo tanto,

Se Acuerda:

Primero: Establecer como fecha de inicio de labores del Tribunal Administrativo de la Función Pública, para efectos del cumplimiento de los términos y trámites establecidos por el artículo 42 del Texto Único de la Ley 9 de 20 de junio de 1994, que establece y regula la carrera administrativa.



ordenado por la Ley 23 de 12 de mayo de 2017, el día diecinueve (19) de agosto de 2024, únicamente en lo concerniente a las apelaciones de acciones de recursos humanos que no sean destituciones.

Segundo: Este Acuerdo deja sin efecto el Acuerdo 003-2024, de 5 de junio de 2024.

Tercero: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación.

CÚMPLASE,



CARLOS AYALA MONTERO

Magistrado Presidente



NELLY E. GONZÁLEZ- HERNÁNDEZ

Magistrada Vicepresidente



YESSENIA SANCHEZ V.

Secretaria General